

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0039-2025-GCA000-N

Lima, 14 de julio de 2025

### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N° 0001-2025-GCA000-N, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Banco Central de Reserva del Perú para el ejercicio presupuestal del año 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, así como los artículos 5° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

De acuerdo a la Resolución Directorial N°006-2025-EF/54.01 mediante el cual se establecieron los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 dentro del marco de la nueva Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, entrada en vigencia el 22 de abril del 2025, se modificó en mayo por última vez el PAC 2025. No obstante, no contemplaba el registro de las segundas o siguientes convocatorias de procedimientos de selección cuya primera convocatoria se realizó bajo la Ley N°30225. En ese sentido, considerando la operatividad del SEACE para poder efectuar las siguientes convocatorias de un requerimiento desierto, se incluirá el procedimiento de selección que fue convocado bajo la Ley N°30225.

De acuerdo al numeral 10, literal j) de la Decisión de Gerencia General N° 0045-2025-BCRP del 24 de junio de 2025, se ha delegado en el Gerente Central de Administración la facultad de aprobar el PAC y sus modificaciones.

Conforme a lo indicado en el Memorando N° 0348-2025-ADM110-N del Departamento de Programación Logística se requiere modificar el PAC del 2025.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del 2025 de la siguiente manera:

- Incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para la remodelación de la subestación eléctrica de media tensión del local del jirón Carabaya, cuyo objeto es bienes y su fecha probable de convocatoria es en el mes de julio.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

**Artículo 2°.** - Publicar la presente resolución en el SEACE y en el Portal Web del Banco en el plazo legal.

Firmado por: Javier Ernesto OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración  
Gerencia Central de Administración

**cc. Carmen Catalina Carranza Paredes - Secretario General**  
**Jessica Judith Guevara Padilla - Subgerente de Logística**